Pedro navarro de alava, nos acatando vra suficiencia y avilidad y los ser-
vicios que nos aveis hecho y ~~[illegible]~~ esperamos que nos hareis y por los hacer mrd
nra voluntad es que agora y de aqui adelante para en toda vra vida seais nro re-
gidor de la dha ciudad de lorca en lugar de por renunciacion del dho dn felipe duque y man-
damos al conçejo justicias regidores cavalleros escuderos oficiales y ombres bue-
nos de la que luego que con esta nra carta fueren requeridos juntos en
su ayuntamiento tomen de vos en persona el juramento y solenidad acostum-
brado el qual ansi hecho y no de otra manera los reciban ayan y tengan
por nro regidor de la dha ciudad y lo usen con vos todo lo al conçerniente
e os guarden todas las onrras gracias mrds franquezas libertades
esenciones preheminencias prerogativas e ynmunidades que por
razon del deveis aver y gozar y os deven ser guardadas y os recudan e
hagan recudir con los dhos salarios e otras cosas al dho oficio a
nexas y pertenesçientes si y segun se uso e guardo y recudio
ansi a vro antecessor como a cada uno de los otros nros regidores que
an sido y son de la dha ciudad todo bien y cumplidamente sin
faltaros cosa alguna e que en ello ynpedimiento alguno
os no pongan ni consientan poner que nos de agora los avemos
por recibido al dho oficio e os damos facultad
para le usar y exercer caso que por los susodhos o algunos dellos al
no seais admitido y esta mrd los hacemos con tanto que el dho
diego felipe duque aya bivido los veynte dias que la
ley dispone despues de la fecha de la dha renunciacion la qual para
que se entienda si los bivio o no mandamos que juntamente
con esta nra carta la presente y en el dho ayuntamiento dentro
de sesenta dias contados desde la data della en adelante
y no lo haciendo ansi perdais el dho oficio y que de vaco para
hacer mrd de aqui en fueremos servido y con que no tenga y es
otro ofo de regimiento ni jurisdiccion dada en san lorenço
a cinco de junio de mill e quinientos y ochenta y seis años
yo el rey yo juan vazquez de salazar secretario de su
catolica magd la fize escrivir por su mandado el licenciado
juan tomas registrada juan de lorregui canciller juan de lorregui

Renunciacion

E. R. mag. Diego felipe duque regidor de la ciudad de lorca
los reales pies de vra magd beso y digo que por la presente renuncio el dho
mi oficio de regidor en manos de vra magd y en favor de Pedro na-
varro de alava mi primo vezino de la dha ciudad que es persona en quien
concurren las calidades necesarias y ansi suplico a vra magd
en mi lugar le haga mrd del dho oficio de regidor y no siendo de ello vra
magd servido no lo renuncio y lo retengo en mi para servir en el
a vra magd como hasta aqui lo e hecho y ansi lo otorgue ante el
juan publico y testigos y uso escritos en la dha ciudad de lorca en
treynta dias del mes de abril de mill e quinientos y ochenta
y seis años siendo testigos el doctor antonio felipe lerezuela
e adrian leones de guevara regidores e juan navarro de molina
vezinos de lorca y lo firmo el otorgante a quien yo el sno doy
fee conozco diego felipe duque ante mi diego salvador mora-
ta sno yo diego salvador morata sno de su magd e del nro e juzgado
de lorca fui presente al otorgamiento desta carta e conozco al
otorgante y en fee dello lo signe diego salvador morata
sno